



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
República Argentina



"2016-Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 12 de diciembre de 2016

EXP-EXA N° 8.509 /2015

RESCD-EXA N° 729/2016

VISTO la Nota-Exa N° 1.971/16 del Prof. Daniel Rubén Córdoba, por la cual, solicita se gestione la continuidad de sus funciones en la cátedra de Introducción a la Física y Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva, y

CONSIDERANDO:

Que al Prof. Córdoba, se lo afectó temporariamente a esta Unidad Académica hasta el 31/12/16, mediante resolución del Consejo Superior N° 658/15. Asumiendo funciones por RESD-EXA N° 124/2016, desde el 16/02/16.

Que la Dirección del Departamento de Física, otorga el aval a la solicitud del mencionado docente.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, analizando el presente expediente, aconseja: Solicitar al Consejo Superior la continuidad del Prof. Daniel Rubén Córdoba, como así también, la partida para atender el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 07/12/16 aprueba, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con observaciones.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, prorrogar la afectación del Prof. Daniel Rubén CORDOBA, DNI N° 16.234.237, dispuesta por resolución del Consejo Superior N° 658/15, para que continúe desempeñándose en la cátedra de Introducción a la Física y Servicio de Orientación y Tutoría de esta Unidad Académica, con retribución equivalente a un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría – Dedicación Semiexclusiva, desde el 1 de enero de 2017 y por el término de un año.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar asimismo al Consejo Superior, el gasto que demande la presente prórroga de la afectación, se continúe imputando, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4 de la resolución del Consejo Superior N° 658/15.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia al: Prof. Daniel Rubén Córdoba, Departamento de Física, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la Secretaria del Consejo Superior a sus efectos.

JFY  
smv  
amc

Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.